



**RESOLUCIÓN NÚMERO 639 DE**

**( Noviembre 29 de 2022 )**

**Por la cual se hace un Encargo de funciones en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004 y el Decreto 1228 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en cuenta que la servidora Pública **DIANA PAOLA HERRERA RUBIANO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.938.477, quien ocupa el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, de la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, solicitó vacaciones y fueron concedidas mediante Resolución No. 615 del 17 de noviembre de 2022, a partir del 01 y hasta el 22 de diciembre de 2022, se hace necesario encargar a un servidor público para que ejerza las funciones administrativas.

Que, el Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

*«ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.»*

Que, los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal del titular, para asumir funciones diferentes a las de su cargo, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando.

Que, la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano verificó que la servidora pública **JENNY ANDREA LÓPEZ MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.382.513, quien desempeña el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, cumple con los requisitos generales y las competencias exigidas para ser encargado de las funciones del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, conforme a las exigencias del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar de las funciones del empleo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, del área de Contabilidad, a la servidora pública **JENNY ANDREA LÓPEZ MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.382.513, durante el periodo comprendido entre el 01 y hasta el 22 de diciembre de 2022, inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

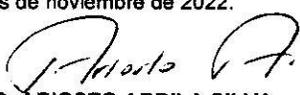
**ARTÍCULO TERCERO.** - Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional del área de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de noviembre de 2022.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|